

multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

9.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que aquellas se desarrollarán bajo el régimen especial de admisión temporal y la fecha de la presente Orden.

10. Esta concesión de admisión temporal se registrará en todo lo que no está especialmente dispuesto en la presente Orden por las disposiciones generales sobre la materia y, en particular, por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1961:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| | Pesetas | Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,820 | 60,000 |
| 1 Dólar canadiense | 57,345 | 57,517 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,208 | 12,244 |
| 1 Libra esterlina | 167,878 | 168,383 |
| 1 Franco suizo | 13,863 | 13,904 |
| 100 Francos belgas | 120,175 | 120,536 |
| 1 Marco alemán | 14,961 | 15,006 |
| 100 Liras italianas | 9,639 | 9,668 |
| 1 Florin holandés | 16,531 | 16,630 |
| 1 Corona sueca | 11,564 | 11,598 |
| 1 Corona danesa | 8,695 | 8,721 |
| 1 Corona noruega | 8,392 | 8,417 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,592 | 18,647 |
| 1 Chelin austriaco | 2,316 | 2,322 |
| 100 Escudos portugueses | 209,302 | 209,931 |

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Movimiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la edición y tirada de impresos propios de la Organización, así como los servicios de papelería, objetos de escritorio y material de limpieza.

La Oficialía Mayor de la Jefatura Provincial del Movimiento saca a concurso la edición y tirada de impresos propios de la Organización, así como los servicios de papelería, objetos de escritorio y material de limpieza con arreglo al pliego de condiciones fijado en el tablero de avisos de la Jefatura Provincial, calle de García Gutiérrez, número 1, y en el de las Jefaturas Locales de los Distritos de Madrid. Los modelos estarán de manifiesto en la Jefatura de la Jefatura Provincial, planta segunda, durante los días 21 al 30 de los corrientes, previa publicación de este anuncio (a cargo de los adjudicatarios) en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Pueblo».—5.451.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia por la que se anuncia concurso público para el suministro de carbón, leña y viveres, calzados y ropas, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales para el año de 1962.

Previo cumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias se anuncia concurso público para el suministro de carbón, leña y viveres, calzados y ropas, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales para el año 1962, con arreglo al pliego de condiciones que se ha publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» el día 11 de diciembre del corriente.

No se ha fijado tipo previo de licitación.

Las proposiciones podrán referirse a todos, a varios o a uno sólo de los artículos objeto del concurso y deberán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional será equivalente al dos por ciento del valor de los artículos objeto del suministro.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., y domiciliado en el número..... de la calle de....., con carnet de identidad número..... de fecha....., y del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de..... para la adquisición de viveres, calzados y ropas y combustible, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales de la Diputación de Segovia para el año de 1962, mediante concurso, se comprometo a realizar el siguiente suministro..... con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario general.—El Presidente accidental.—5.378.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado de la colonia de la Paz.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril próximo pasado, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de alcantarillado de la colonia de la Paz, bajo el tipo de 230.746,07 pesetas.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de 6.922,38 pesetas, la cual se convertirá por el rematante, en definitiva, en la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».